

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA  
EXPTE. Nº 1414-412/19.-

DECRETO Nº **10128** MS.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 AGO. 2019

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se otorgue Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal de su dependencia, por encuadrarse en las previsiones del artículo 25º inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P); y

CONSIDERANDO:

Que, obra dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad aconsejando otorgar Licencia Excepcional a los funcionarios policiales nominados, por haber alcanzado una antigüedad de veinte (20) años ininterrumpidos en la Institución Policial, conforme el artículo 25º inc. f) del R.R.L.P;

Que, Fiscalía de Estado adhiere a los fundamentos esgrimidos por el Ministerio de Seguridad;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Concédase a partir del día subsiguiente a su notificación, sesenta (60) días de Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que siguientemente se nombra, conforme las previsiones del artículo 25º inc. f), del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.):

01	Comisario Inspector	MAMANI CARLOS FELIPE	Legajo Nº 12.452
02	Comisario Inspector	GONZALES SILVIA MARIANA	Legajo Nº 12.657
03	Comisario	CRUZ VIRGINIA MERI	Legajo Nº 13.290
04	Comisario	MARCIAL ARIEL RICARDO	Legajo Nº 13.994
05	Comisario	CHAILE DENIZ FAVIO JAVIER	Legajo Nº 13.721
06	Sub Comisario	CHOQUE MARIO	Legajo Nº 13.461
07	Sub Oficial Principal	MORENO CARLOS ALEJANDRO	Legajo Nº 13.246
09	Sub Oficial Principal	LOPEZ CARLOS ALBERTO	Legajo Nº 13.256
08	Sargento Ayudante	ZERPA VÍCTOR HUGO	Legajo Nº 13.244
10	Sargento Ayudante	MENDEZ CARMEN HORTENSIA	Legajo Nº 13.367
11	Sargento Ayudante	MAIDANA ARIEL RAUL	Legajo Nº 13.412
12	Sargento Ayudante	LUNA SILVIA JORGELINA	Legajo Nº 13.451
13	Sargento Ayudante	JUAREZ SERGIO GUSTAVO	Legajo Nº 13.492
14	Sargento Ayudante	MONTOYA SANDRA ISABEL	Legajo Nº 13.524
15	Sargento Ayudante	CORIA ROSARIA ESTER	Legajo Nº 13.676

**ARTICULO 2º:** Por Policía de la Provincia, notifíquese a los funcionarios con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50º y ccs de la Ley Nº 1886/48.

**ARTICULO 3º:** Previa toma de razón de Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento y demás trámites de rigor. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad.-

Dr. ERNESTO MEYER  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
Gobierno de la Pcia. de Jujuy



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

JUJUY, 12 DE AGOSTO DE 2019  
DIRECTOR DE DESPACHO  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
GOBIERNO DE JUJUY

COPIA FIE